

ORDINARIA N° 09-2017

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las dieciocho horas y cuatro minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete:

Miembros presentes:

| | |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| Félix Cabezas Varela | Quien Preside |
| Octavio Cabezas Varela | Vicepresidente |
| Luis Diego Arauz Centeno | Regidor Propietario |
| Eliette Rojas Pérez | Regidora Propietario |
| Maureen de los Ángeles Chaves Herra | Regidora Propietaria |
| William Alberto Quesada Villalobos | Regidor Suplente |
| Angel Anchía González | Regidor Suplente |
| Jimmy Gerardo Vega García | Regidor Suplente |
| Kemblys Lezama Vargas | Regidora Suplente |
| Ronny Villalobos Acosta | Síndico Prop. Distrito I. |
| Gilberto Sequeira Vega | Síndico Prop. Distrito II. |
| Jennifer de los Ángeles Mena Ortiz | Síndica Prop. Distrito III. |
| Justo Tenorio González | Síndico Prop. Distrito IV. |
| Miguel Angel Salazar Núñez | Síndico Suplente Distrito III. |
| Teresa Gómez Acosta | Síndica Suplente Distrito IV. |

Personal Auxiliar:

| | |
|-------------------------------|--|
| Ana Cecilia Barrantes Bonilla | Secretaria a.i. del Concejo Municipal. |
|-------------------------------|--|

Personal Administrativo:

| | |
|-------------------------------|----------------------|
| Lic. Anabelle Matarrita Ulloa | Alcaldesa Municipal. |
|-------------------------------|----------------------|

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

Orden del día:

1. Comprobación de Quorum.
2. Aprobación de acta ordinaria #08-2017, extraordinarias #10-2016, #03-2017 y #04-2017
3. Atención a Comité Pro Desarrollo Comunitario del Barrio Las Minas
4. Informe de la Alcaldesa Municipal.
5. Correspondencia Recibida.
6. Informe de Comisiones.
7. Asuntos Varios.
8. Mociones.

I. Comprobación de Quorum.

Artículo 1°: Quien preside, indica que se encuentran presentes los cinco regidores propietarios y los cuatro síndicos propietarios. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

II. Aprobación de acta ordinaria #08-2017, extraordinarias #10-2016, #03-2017 y #04-2017.

Artículo 1°: Quien preside, a votación el acta ordinaria #08-2017, extraordinarias #10-2016, #03-2017 y #04-2017 las cuales fueron enviadas, en este punto cuatro de los regidores las aprueban y al ser consultada por quien preside a la regidora Eliette Rojas manifiesta que ella no porque no ha tenido oportunidad de revisarlas. Quedan aprobadas por mayoría calificada.

III. Atención al Comité Pro Desarrollo Comunitario del Barrio Las Minas.

Artículo 1°: Quien preside, da la bienvenida a los integrantes del Comité Pro Desarrollo Comunitario Barrio Las Minas, los cuales, después de presentarse uno a uno el señor Antonio Porras procede a exponer las problemáticas (se adjuntan documentos) que les aquejan destacando que todo reside en la inexistencia de una calle que cumpla con las condiciones adecuadas (asfalto, cunetas y reductores de velocidad) y termina indicando las siguientes peticiones: a) Asfaltado de 1 km de calle, b) alcantarillado y cuneteado, c) construcción de aceras, d) 4 reductores de velocidad y e) presencia de tráfico para control y regulación. Indican que ellos se están organizando para conseguir fondos y hacer su parte, por otro lado, la señora Zuley pregunta si está proyectado intervenir esta calle; ante esta pregunta, la señora Alcaldesa agradece la visita, expone sobre el presupuesto y los proyectos programados con anterioridad para el uso del mismo según las políticas de “plan quinquenal”, por lo tanto el presupuesto no va a alcanzar para intervenir esta calle de la forma adecuada, sin embargo sí se tiene previsto trabajar los desagües y tratar con material pero no asfalto y alguna parte de las aceras; pero que sí va a requerir el apoyo de la comunidad para hacer los ajustes necesarios para ampliar esta calle, en cuanto a los reductores de velocidad se debe coordinar con Ingeniería de Tránsito una vez asfaltada y considera que se puede trabajar de forma conjunta el descuaje. Quien preside, solicita que la Junta Vial tome esta calle como prioridad para los trabajos del 2018 y lo calendarice como tal para asfaltado, en vista que no se va a tratar con asfalto, el comité solicita que prefiere que se mejore un poco pero que no se le agregue más material y esperar a una solución final. Se pone a disposición de la Alcaldía en los teléfonos 8702-215 (don Antonio) y 88492468 (Zuley) y solicita si se puede tratar durante el verano con agua el camino para evitar ser afectados por el polvo, al respecto la señora Alcaldesa indica que va a buscar la forma para no tener que usar agua potable, el señor Porras da ideas para captar materiales de otras instituciones, al respecto la señora Alcaldesa informa que primero debe terminar el camino La Palma-San Joaquín. Al finalizar la intervención, debido a que este comité está abocado a la construcción del camino de su comunidad se les juramenta por parte del Presidente de este Concejo como “Comité de Caminos Barrio Las Minas” a los siguientes miembros: Antonio Porras Mora cédula 6-0096-0867 como presidente, Zuley Zamora Morales 5-0225-0246 vicepresidenta, Francella Umaña Ortega 6-0408-0575 secretaria, Andrea Loría Salas 6-0321-060 tesorera, Adelaida Céspedes Pérez 5-0233-0006 Vocal 2, Yuliet Rodríguez Cárdenas 5-570-208 vocal 3, los cuales quedan debidamente juramentados y se retiran de la sesión quedando de acuerdo con la señora Alcaldesa en reunirse el día viernes 03 de marzo a las 6 pm en la casa de don Antonio Porras.

IV. Informe de la Alcaldesa Municipal.

Artículo 1°: Quien preside da el espacio a la señora Alcaldesa quien inicia su informe solicitando al Concejo se aprueben una modificación al artículo 44, Sección II, del

“Reglamento de las Tarifas de Impuesto de la Municipalidad de Abangares” con el fin de que se adhiera a la reforma del Artículo 10 de la Ley 9047 “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” publicada en La Gaceta el 4 de octubre del 2016. Quien preside propone el siguiente **ACUERDO CMA-0071-2017: “MODIFICAR EL ARTÍCULO 44, SECCIÓN II DEL REGLAMENTO LAS TARIFAS DE IMPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES Y ADHERIRLO A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9047 LEY DE REGULARIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 9384”**. Quien preside lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2°: La señora Alcaldesa solicita al Concejo aprobar la Modificación Presupuestaria N°03-2017 de la Municipalidad de Abangares, por un monto total de €3.586.584,96 la cual se detalla:

| CODIGO PRESUPUESTARIO | | | | NOMBRE DEL SERVICIO, | SALDO | SUMA QUE | SUMA QUE | NUEVO |
|-----------------------|-------|-------|---------|---|---------------|--------------|--------------|---------------|
| PRO | ACT/ | PARTI | GPO-SUB | PARTIDA Y SUBPARTIDA | DISPONIBLE | SE REBAJA | SE AUMENTA | SALDO |
| GRA | SERVI | DA | PARTIDA | | | ↓ | ↑ | |
| MA | CIO | | | | | | | |
| 02 | | | | SERVICIOS COMUNALES | | | | |
| 02 | 09 | | | EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS | | | | |
| 02 | 09 | 0 | 01-01 | Sueldos para cargos fijos | 10.633.470,32 | 1.225.000,00 | | 9.408.470,32 |
| 02 | 09 | 0 | 03-01 | Retribución por años servidos | 1.250.442,21 | 337.000,00 | | 913.442,21 |
| 02 | 09 | 0 | 03-03 | Decimotercer mes | 1.382.492,33 | 223.000,00 | | 1.159.492,33 |
| 01 | | | | DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES | | | | |
| 01 | 04 | 6 | 03-01 | Prestaciones legales | 15.176.018,83 | | 1.785.000,00 | 16.961.018,83 |
| 02 | 17 | | | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS | | | | |
| 02 | 17 | 1 | 04-06 | Servicios generales | 7.998.943,36 | 1.801.584,96 | | 6.197.358,40 |
| 02 | 17 | 0 | 01-03 | Servicios especiales | 134.400,01 | | 1.411.200,00 | 1.545.600,01 |
| 02 | 17 | 0 | 03-03 | Decimotercer mes | 78.400,00 | | 117.600,00 | 196.000,00 |
| 02 | 17 | 0 | 04-01 | Cont Pat al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25% | 52.596,92 | | 130.536,00 | 183.132,92 |
| 02 | 17 | 0 | 04-05 | Cont Pat al Bco Pop de Des Comunal 0.50% | 2.843,08 | | 7.056,00 | 9.899,08 |
| 02 | 17 | 0 | 05-01 | Cont Pat al Seguro de Pensiones C.C.S.S 5.08% | 28.885,66 | | 71.688,96 | 100.574,62 |
| 02 | 17 | 0 | 05-02 | Aporte Pat al Régimen Oblig Pen Compl. 1.5% | 8.529,23 | | 21.168,00 | 29.697,23 |
| 02 | 17 | 0 | 05-03 | Aporte Patronal al Fondo de Cap. Laboral 3% | 17.058,46 | | 42.336,00 | 59.394,46 |
| | | | | TOTALES | 36.764.080,41 | 3.586.584,96 | 3.586.584,96 | 36.764.080,41 |

Con el fin de proceder a la liquidación de la funcionaria Daisy Sánchez la cual se pensionó y el pago de la funcionaria encargada de la limpieza mientras se logra realizar el proceso para la contratación de servicios misceláneos. Quien preside propone tomar el siguiente **ACUERDO CMA-0072-2017: “APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #03-2017; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL DIECISIETE DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES; POR LA SUMA DE €3.586.584,96.”** Quien preside lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3°: La señora Alcaldesa da la bienvenida a la representación de la comunidad y Concejo de Distrito de Colorado, integrada por (según registro de visitas): Luis Fabricio Gutiérrez, Zacarías Guadamuz 603140475, Yesenia Martínez 303290818, José Luis Rodríguez 603040688, Denia Guadamuz 603330700, Ana Lorena Urbina 503100611, Nolyn Jiménez 603750482, Roberto Solano 602810945, Guiselle Matarrita 603690684, Renán Reyes 502160905, María Acosta Gutiérrez 603040184, Karol Pérez Arroyo 11239313. En este punto la señora Alcaldesa aclara que le queda pendiente la presentación, a como se había quedado

en la Sesión Extraordinaria #04-2017, de la modificación presupuestaria aprobada por la Junta Vial con respecto a los recursos de las Leyes 8114 y 9329, lo que se aprobó en ese momento (7 de febrero 2017) para cubrir la parte operativa y los proyectos que se querían intervenir, sin embargo se percató que la Junta Vial Municipal debía ratificar ese acuerdo en la próxima sesión de Junta Vial ya que fue aprobado solamente con tres votos en ese momento; pero no se puede convocar a Sesión ya que la Junta Vial se encuentra vencida ya que el 17 de febrero cumplió con sus dos años de vigencia y debe seguirse los procesos de ley para volverla a nombrar y que tenga validez. En este punto, quien preside pregunta sobre el proceso para realizar esta ratificación y para que el Concejo de Distrito de Colorado nombre su propia Junta Vial, se proponen ideas y se discute el tema de ratificación de Gilberto Sequeira y Ángel Anchía con el fin de que puedan sesionar el próxima 7 de marzo. Al respecto la señora Intendente del Distrito de Colorado, María Wilman, comenta que el jueves pasado hubo un compromiso de presentar la modificación el día de hoy y reclama que si se tenía conocimiento sobre la falta de ratificación por parte de la Junta Vial no se debió adquirir el compromiso por parte del Concejo, por lo que considera que están siendo engañados y que se pudo llamar a una Sesión Extraordinaria para que el asunto quedara aprobado, la señora Alcaldesa indica que no se puede convocar a una Sesión Extraordinaria porque la Junta debe nombrarse pues está vencida y se disculpa por no manejar ese tema en el momento que se adquirió el compromiso el jueves pasado, no consideró que existiera limitante la aprobación por sólo 3 votos, además de que se recibió asesoría por parte del MOPT para que se nombraran las nuevas Juntas Viales una vez aprobados los reglamentos, situación que se notificó el jueves pasado en horas de la tarde, pero aclara que nunca ha habido mala intención y que han trabajado y se ha dejado claro que esos recursos son del Distrito de Colorado. María Wilman indica que lo que desean es poder disponer de los recursos una vez depositados en la cuenta del Concejo de Distrito de Colorado y les preocupa que se les va a ir el verano para poder ejecutar los recursos y utilizarlos en la reparación de los caminos, y considera que tener el presupuesto les garantiza que van a poder disponer de esos recursos. La señora Alcaldesa indica que se tiene claridad que esos recursos son del Distrito de Colorado y que se van a realizar los procesos para hacer el asiento de ajuste que se necesita y considera que mientras el Concejo de Distrito de Colorado puede ir formando su propia Junta Vial de Distrito, y que se tendrá que presentar al Concejo otra nueva modificación para que se puedan ejecutar los recursos según vayan ingresando. Quien preside da la palabra al regidor Jimmy Vega, quien dice textualmente (a solicitud del interesado): *“Bueno, buenas noches, vea doña Anabelle, yo siento que usted nos está atravesando el caballo desde hace tiempo, se está valiendo de cualquier cosita, vea, usted es la titular de esta, de esta Municipalidad, usted es la Alcaldesa, para eso se le paga para que usted esté pendiente cuando un reglamento se va a vencer y cuando hay que hacer las cosas, ¿por qué usted dejó que eso se venciera?, nos está tomando el pelo, doña Anabelle, por favor no juegue con nosotros, porque vea nosotros somos pacientes, somos pacientes, pero la, la paciencia tiene, tiene un, un límite, así que por favor no jueguen con nosotros. Vea se lo digo así, y a usted también don Félix, cualquier, cualquier cosita para atravesarnos el caballo, eso no se vale, por favor, vea, es muy bonito andar haciendo política, pero ahora usted nos está quedando totalmente, nos está volteando la espalda.”* Quien preside da la palabra a José Luis Rodríguez, quien expresa que se sienten molestos porque la gente de Colorado están cansados de tener las calles en esas condiciones y considera que no se les está dando el mismo trato que a las necesidades de Abangares, indica que sólo piden lo que les corresponde por ley. Quien preside toma la palabra y aclara que no tenía conocimiento de que la Junta Vial se encontraba vencida, pide que se

avoquen a la solución de los problemas y por eso propone tomar el acuerdo de ratificar a 4 de los miembros de la misma para que se vaya dando el proceso. María Wilman pregunta la fecha en la que se estaría presentando el presupuesto y que queden con el compromiso, pide la palabra el regidor Gilberto quien le aclara a la señora Alcaldesa que para sesionar deben estar todos los miembros completos y habría que esperar a que esté nombrado el del Movimiento Comunal para que los acuerdos queden en firme, en este caso, la señora Alcaldesa dice que entonces lo que se debe pedir es que este Concejo convoque a las Asociaciones para que se nombre el representante de la Junta Vial. Quien preside da la palabra a la regidora Eliette quien dice textualmente (a solicitud de la interesada): *“No sé, para mí, a como dijo José eso ha sido un tema en que vienen tirando la pelota hacia adelante, hacia adelante, desde el momento que aquí en Abangares, y quiero que quede en acta porque últimamente lo que se hace es un resumencito de todo lo que se habla y como nadie dice que quede en acta no queda nada en acta, entonces que quede en acta, lo que yo digo; desde hace meses han venido tirando la pelota hacia adelante, desde el momento que aquí manosearon el presupuesto de Colorado haciendo esa modificación que no les competía, porque lo único que tenían que haber hecho, haber juntado el presupuesto de Colorado con el de aquí de Abangares y mandarlo allá, no tenían derecho a hacer ninguna modificación, desde ese momento he venido presentando mi inconformidad, había hablado de que cuándo se iba a hacer la modificación a ese presupuesto, primero que los reglamentos, después la señora Alcaldesa me dijo, en una Junta, en una reunión, de que es que Colorado tenía que tomar un acuerdo diciendo que era una Junta Distrital no una Junta Cantonal, después otro día me salió con otra cosa, entonces yo veo que aquí cada vez y cuando va la pelota para adelante, cuando no es una cosa es otra y desgraciadamente, probablemente haigan muchas cosas que se ponen a favor, a favor ¿para qué? para atravesarnos el caballo, no veo cuál es la cosa si no les estamos quitando nada, simple y sencillamente es lo que nos compete por derecho, sé que aquí muchas veces he venido, he caído mal, me he llevado colerones, se ha llevado colerones, porque yo aquí vine a defender los derechos de mi distrito, porque para eso me escogieron allá para defender los derechos en mi distrito y si los compañeros están enojados, más me enoja a mí de saber que vengo aquí y hablo, alzo mi voz y no es escuchada, por qué, porque una golondrina no hace verano, así de simple y sencillo, pero a como dicen los compañeros la paciencia tiene un límite y en algún momento cuando el pueblo estalle, estallará.* Quien preside da la palabra a la señora Alcaldesa, quien inicia aclarando que ya no existe la Unidad de Gestión Vial y que se tomó el acuerdo esperando que los documentos presentados se corrijan ese punto, por otro lado, ve como ventaja que se tienen definidos los proyectos a realizar y que habían analizado junto con María Wilman la posibilidad de un crédito en conjunto e ir trabajando de manera anticipada idea que se descartó después de hacer las averiguaciones legales; además, lamenta no haber tenido la información suficiente en ese momento y así evitar comprometerse a realizar algún trámite a respecto, en referencia a las palabras del regidor Jimmy aclara que ella no ha querido en ningún momento atravesar el caballo sino que simplemente tiene que acatar lo que dice la ley con respecto a las competencias de la Municipalidad y de la Intendencia de Distrito en temas de patentes y visados de planos por ejemplo; y considera que lo que queda es esperar a que se forme la Junta Vial y hacer el movimiento de los recursos a través de la Junta Vial Cantonal mientras se forma la Junta Vial del Distrito. Quien preside aclara que los pasos a seguir: a) convocar a las Asociaciones de Desarrollo para que elijan el representante dentro de la Junta Vial Cantonal, b) El Concejo puede ratificar de una vez a su representante y los Síndicos el suyo c) el Concejo de Distrito de Colorado debe nombrar la Junta Vial Distrital respectiva, la señora María Wilman solicita que los acuerdos que ellos toman allá sea ratificado, corroborando que se cumple lo que establece

la ley, pero siente que se ha ido manejando mal, a este comentario quien preside resalta que se debe cumplir con lo que establecen las Leyes 8114 y 9329, las cuales son claramente para intervenir los caminos; le da la palabra a la síndica Teresa, pregunta qué les garantiza irse confiados de que el acuerdo se va a tomar y comenta que no se ha cumplido ningún proyecto allá. La señora Alcaldesa le recuerda a la síndica Teresa la responsabilidad que tiene también el Concejo de Distrito de atender las necesidades de la zona que le compete, indica también que el año 2016 se intervinieron 32 km de caminos parte de la Unidad Técnica Vial y reitera que en este momento quiere que se enfoquen en que todos son representantes del pueblo y no de un color político, de igual forma indica que se han hecho traslados de fondos de partidas específicas para que los ejecute la Intendencia de Colorado, así como que se está a la espera de que el BID termine lo que le corresponde para que la Municipalidad inicie con el proyecto del boulevard Conchal con recurso extraordinario de la 9329. Quien preside reorganiza las ideas y hace incapié en los acuerdos que se deben derivar de esta discusión con el fin de que todo esto se logre resolver a principios de marzo, por lo tanto propone el siguiente: **ACUERDO CMA-0073-2017: “CONVOCAR A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL VIGENTES DEL CANTÓN DE ABANGARES REALIZAR ASAMBLEA DE REPRESENTANTES CON EL FIN DE QUE SE NOMBRE UN REPRESENTANTE Y SUSTITUTO DE LAS MISMAS DENTRO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL, CON EL FIN DE PROCEDER A LA CONFORMACIÓN DE LA MISMA, CORRESPONDIENTE A LOS PROXIMOS 4 AÑOS, SEGÚN ARTÍCULO N° 9 DEL DECRETO 40138-MOPT ”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión.

De igual forma y aprovechando que se encuentran tanto los regidores como síndicos propietarios se les consulta si están de acuerdo en ratificar a los representantes respectivos ante la Junta Vial Cantonal, ante la afirmativa de los presentes, por lo que quien preside propone el siguiente acuerdo: **ACUERDO CMA-0074-2017: “RENOVAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES: ANGEL ANCHÍA Y GILBERTO SEQUEIRA COMO REPRESENTANTES DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS RESPECTIVAMENTE ANTE LA JUNTA VIAL, CON EL FIN DE PROCEDER A LA CONFORMACIÓN DE LA MISMA, CORRESPONDIENTE A LOS PROXIMOS 4 AÑOS, SEGÚN ARTÍCULO N° 9 DEL DECRETO 40138-MOPT”.** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión. Después de este punto el síndico Gilberto señala que hizo la consulta y para que la Junta Vial pueda tomar algún tipo de acuerdo deben sesionar con todos sus miembros. El señor José Luis Rodríguez consulta la razón por la cual el presupuesto no se aprobó de forma separada desde el principio, a lo que la señora Alcaldesa hace un recuento de las situaciones y circunstancias en torno al presupuesto en cuestión, y aclara también según indicaciones de la Contraloría el Concejo debe aprobar las plazas y las mismas no han sido presentadas por el Concejo de Distrito de Colorado, ante esto María Wilman informa que sólo falta pasar el documento. La señora Alcaldesa indica que todo ha sido un proceso de consultas y aprendizaje en varios temas relacionados a la situación de este presupuesto, pero que las cosas se han ido aclarando y reitera que nunca ha habido mala intención al respecto. La señora intendente de Colorado solicita que la señora Alcaldesa le informe mediante oficio la fecha de presentación de la modificación antes este Concejo una vez convocada la Junta Vial esto porque los habitantes de Colorado le hacen las consultas y ella les informa que se está a la espera de los recursos y están en

negociación con el Concejo Municipal, al respecto, la señora Alcaldesa indica que no depende el Concejo el giro de los recursos y no se sabe cuándo desde el Ministerio de Hacienda se va a hacer este giro, el cual se proyecta entre marzo y abril, pero que no se tiene seguridad, por lo que considera que no es una respuesta adecuada a los ciudadanos. Quien preside indica que no se pueden dar plazos tanto no se vayan resolviendo cada una de las situaciones que rodean este tema, y que se irá coordinando Alcaldía Municipal con Intendencia de Distrito lo que se requiera en cuanto se vayan resolviendo las mismas. Se continúan aclarando algunos puntos sobre el tema a los presentes. Se da por terminada la discusión de este tema.

V. Correspondencia Recibida.

Artículo 1°: Se recibe nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Pozo Azul, donde solicitan permiso para realizar Fiestas los días 29, 30 de abril y 01 de mayo 2017, así como las patentes temporales para esos días, por referirse al mismo tema, se recibe copia del informe económico de las fiestas realizadas por esta Asociación de Desarrollo del 27 al 31 de enero del 2017 recibida por el Departamento de Patentes de ésta Municipalidad, de igual forma Certificación emitida por el Departamento de Administración Tributaria Y Catastro de la Municipalidad de Abangares donde se indica que la Asociación de Desarrollo en cuestión ya canceló el impuesto de licencias temporales. Para aportar a la solicitud se reciben a las siguientes personas (según registro de visitas): Jesús Marín, Gerardo Rodríguez cédula 502590253, Miguel Porras 501010581, Migdalia Morún 602460848, Alba Villalobos 602730177, Kerling Alfaro 603450610, Nydia Aguilar 602150022, Eduardo Méndez. Quien preside da la bienvenida a la delegación que visita y da lectura a la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo, le brinda la palabra al señor José Miguel Porras como presidente de la Asociación, quien expone la situación en la que se encuentran ya que una vez recibida la transcripción del acuerdo CMA N° 047-2017 firmaron contratos y compromisos para la realización de las mismas; reconoce que cometieron el error de no presentar el informe económico antes vencer el plazo correspondiente, ya que nunca se les había revisado ese requisito, y eso conllevó a la revocación de dicho acuerdo y considera que todo se debió a una nota enviada por el Hogar de Ancianos y la revocación de dicho acuerdo conlleva consecuencias legales, por lo que viene a negociar la aprobación de las fiestas ya que está subsanada la situación que no se cumplía. Quien preside indica que cuando se da el permiso, se le informa a las Asociaciones de Desarrollo el plazo que tienen para presentar el informe económico, así como las otras condiciones, por lo que en ese momento ya toda Asociación queda enterada de las responsabilidades, el señor Porras destaca que aunque sea un requisito nunca se les ha solicitado e insiste que lo que desean es realizar las fiestas y apela a los compromisos que ellos adquirieron basados en la aprobación de las fiestas. La síndica Jennifer Mena, pide la palabra y hace lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el 12 de julio del 2016, donde dice textualmente (a solicitud de la interesada): *“Ok, qué se dio ahí: Atención a representantes del Hogar de Ancianos San Jorge asunto a tratar informe económico y otros, voy a leer textualmente: por experiencia que tenemos siempre hemos dado el informe de esta manera y si ocupan la documentación la tenemos en la oficina del Hogar de Ancianos, este es el informe y a la vez, tienen otra nota donde estamos de acuerdo en realizar las fiestas para el año siguiente, según el acuerdo que se tomó la vez pasada, para el mes de abril del dos mil diecisiete, si ustedes tienen la buena, eee, la buena, para dicha del Hogar de Ancianos, tomar el acuerdo para realizar las fiestas nuevamente. Ok, aquí vemos, se*

ve denotado que dieron el informe el día doce de julio del año 2016, sabiendo que el informe se tiene que dar ¿Cuánto?... ok, ellos dieron el informe, entonces don Félix...(se hace una deliberación)...Casi tres meses después dieron el informe ellos, ¿ok? aquí se vio denotado cuando la Asociación de Pozo Azul mandó la carta que usted no querían, y fui yo la que me puse a decirles que estaban en distritos diferentes, sea se ve denotado que hay mala intención, es cierto, yo ese día no hablé nada porque yo no me esperaba esa carta, yo no me esperaba esa mala intención y menos de la persona, de don Julio, o sea, ellos quieren hacer las fiestas y que no hayan ninguna fiesta en el cantón, o sea, no somos egoístas a veces vea, hay fiestas, hay fiestas en Palmares, hay fiestas en otro lado y uno va a decir, ah no aquí no, o sea, nosotros compartimos y también con, y con Higuerillas, diay a ver si nos va bien o mal, o sea, yo pienso que la gente está anuente a ir donde quiera ir a las fiestas, la gente no está amarrada... así Pozo Azul lo están castigando ahora, y como ellos enviaron el informe, así deberían castigar al Hogar de Ancianos, o somos todos (retoma la palabra)". Quien preside le da la palabra a don Miguel quien apela que el Concejo Municipal debe estar en pro del pueblo y que el pueblo puede indicarles que están actuando mal, hace mención al artículo 48 del Código Municipal y basado en él la Asociación de Pozo Azul hizo los trámites que debían y ya no se puede revocar, destaca el orden de la Asociación de Pozo Azul y apenas fueron informados de la obligación de la entrega del informe lo presentaron, lo que quieren es que les permitan hacer las fiestas por la responsabilidad civil que hay de por medio, se delibera sobre el tema, el Síndico Jimmy propone que debido a que la situación que impedía dar el permiso fue subsanada y se está para apoyar a los pueblos, se les apruebe el permiso a la Asociación de Desarrollo de Pozo Azul, el señor Miguel aclara que el plazo de los 15 días no están en el Código Municipal, el regidor Luis Diego con su comentario apoya lo presentado por el síndico Jimmy, el regidor William aporta que la Asociación de Hogar de Ancianos son los menos indicados para señalar el incumplimiento de algún requisito para la aprobación de las fiestas y que se debe hacer un trato igualitario, se reciben aportes de la regidora Eliette haciendo énfasis en la igualdad de trato, y quien preside ante toda la información y aprovechando la presencia de la funcionaria Letvia Ávila, abogada de la Municipalidad y el funcionario Roger Gamboa, auditor Municipal para aclarar puntos legales relacionados, se hace la deliberación y análisis de la situación. Quien preside propone se tome el siguiente acuerdo, basado en el cumplimiento de los requisitos por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Pozo Azul (ADIPA), cubiertas las obligaciones tributarias para con esta Municipalidad, así como nota con fecha 27 de febrero del 2017 emitida por la Asociación (ADIPA) se toma el siguiente **ACUERDO CMA-0075-2017**: COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE POZO AZUL; QUE SE LES CONCEDE LAS FIESTAS PARA LAS FECHAS DEL 29, 30 de ABRIL Y 1 DE MAYO DEL 2017; EN EL CASO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, NO SE APRUEBA LA VENTA DE LICORES; ASIMISMO SE APRUEBA UNA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES PARA TODOS ESOS DÍAS; EL CUAL ESTARÁ UBICADA EN EL SALON MULTIUSO DE LA ASOCIACIÓN DE POZO AZUL; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPT-SP "CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS", LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO NO SE LES OTORGARÁ EL PERMISO TANTO NO SEAN SUBSANADA ESTA U OTRA INCONSISTENCIA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES" Quien

preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión.

Además después de analizar el plazo aprobado anteriormente para la presentación de los informes económicos son muy cortos, propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0076-2017**: “CAMBIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES ECONÓMICOS UNA VEZ FINALIZADA CUALQUIER ACTIVIDAD MASIVA QUE LO REQUIERA DE 15 DÍAS A 30 DÍAS, LEYENDOSE DICHO REQUISITO DE LA SIGUIENTE MANERA:...

3) DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO. DE IGUAL FORMA A LA HORA DE SOLICITAR UN PERMISO PARA FIESTAS Y SIMILARES ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN DE NO DEUDAS CON LA MUNICIPALIDAD DE LO CONTRARIO, EL PERMISO QUEDA SUJETO AL ANÁLISIS POSTERIOR DE SUBSANARSE LAS INCONSISTENCIAS PRESENTADAS.”

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º: Se recibe OFICIO 12-2017 y anexo presentado por el señor Roger Gamboa, Auditor Interno de la Municipalidad de Abangares donde contiene informe de auditoría No. IN. A.I.02-2017 relacionado a estudio realizado a la contratación de diagnóstico, mantenimiento y reparación del vehículo NISSAN FRONTHIER placas SM 4521 y el funcionario procede a realizar una explicación del documento, el cual ya es de conocimiento de la Administración Municipal, con el propósito que se procesa al debido proceso y a lo que corresponda. Luego de su exposición y aclaración de consultas, los presentes se dan por enterados de la situación y a la espera del proceso que compete a la Administración Municipal. El funcionario se retira una vez finalizada la exposición del tema al ser las 8:50 pm.

Artículo 3º: Se recibe oficio 070-2017-DO emitido por parte de la Dirección de Operaciones del Ministerio de Seguridad en respuesta a acuerdo municipal CMA-0006-2017 donde explica la situación actual de personal y se refiere el mismo a la Dirección Regional Chorotega para que proceda según corresponda. Se conoce.

Artículo 4º: Se recibe correo electrónico por parte de la ONWARD Internacional donde dan a conocer sobre actividad programada para los días del 04 al 07 de abril del 2017 y los requisitos para participar, Se conoce.

Artículo 5º: Se recibe nota ADILA 010-2017 mediante correo electrónico por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes donde hace de conocimiento sobre el nombramiento de la filial de Caminos Vecinales de Lourdes período 2017-2019 la cual quedó constituida de la siguiente forma: presidente: Juan Carlos Salas Paniagua cédula 203370110, Tesorero: Juan Median Zamora 600730578, secretaria: Lucía Bojorge Godínez cédula 603440061, Vocal: Juan Mata Trejos cédula 501900453, Fiscal: Mauren Chaves Herra cédula 603210231. Se conoce y agenda juramentación para la próxima sesión ordinaria (07 marzo 2017)

Artículo 6: Se recibe nota ADILA 010-2017 mediante correo electrónico por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes donde hace de conocimiento del informe económico de actividad realizada los días 11 y 12 de febrero 2017 realizada en esta localidad. Se recibe.

Artículo 7º: Se recibe nota con fecha del 24 de febrero del 2017 emitida por el señor Carlos Javier Aguilar Elizondo donde solicita se le brinde información detallada en referencia al cobro de impuesto por Limpieza de vías y sitios, pues considera que es excesivo. Quien preside solicita

se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0077-2017**: “TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NOTA DEL SEÑOR CARLOS JAVIER AGUILAR ACEVEDO DONDE SOLICITA INFORMACIÓN EN REFERENCIA AL COBRO DEL IMPUESTO POR LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS, EL CUAL SE EXPLICA EN SÍ MISMO, PARA QUE PROCEDA A LO QUE CORRESPONDA” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 8º: Se recibe oficio ADI-26-2017 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral La Palma, en la cual solicitan permiso para realizar fiestas del 19 al 22 de mayo del 2017. Quien preside propone que se tome el siguiente acuerdo, una vez se verifique la situación de esta Asociación de Desarrollo Integral La Palma con el departamento de Patentes **ACUERDO CMA-0078-2017**: “VERIFICAR QUE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LA PALMA; HA PRESENTADO LOS INFORMES ECONÓMICOS DE LA ÚLTIMA ACTIVIDAD MASIVA REALIZADA Y QUE SE ENCUENTREN AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES HACIA ESTA MUNICIPALIDAD CON EL FIN DE QUE SE PROCEDA A LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ANALIZAR SI PROCEDE LA APROBACIÓN DE PERMISO PARA REALIZAR FIESTAS PARA LAS FECHAS DEL 19 AL 22 DE MAYO DEL 2017”. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente, con dispensa de trámite de comisión

Artículo 9º: Se recibe nota emitida por Maykol Cantillo Piña con fecha del 27 de febrero 2017 donde solicita intervención en el camino vecinal Bajos Los Carranza, por ser un tema de caminos, quien preside propone que se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0079-2017**: “TRASLADAR NOTA EMITIDA POR EL SEÑOR MAYKOL CANTILLO PIÑA EN RELACIÓN A CAMINO VECINAL BAJO LOS CARRANZA A LA JUNTA VIAL CANTONAL PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA ”. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente, con dispensa de trámite de comisión. Se retira la síndica Jennifer Mena al ser las 9 pm.

Artículo 10º: Se reciben correos electrónicos por parte de Eimy Gamboa Piedra relacionados a reunión de Transferencias de Capital e Instrumento “Formato de Estado de Notas Contables” Se reciben y trasladan a la administración Municipal para lo que corresponda.

Artículo 11º: Se reciben nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral San Juan Chiquito donde solicitan audiencia para tratar problemática por el ingreso de dos familias al lote comunal. Quien preside propone tomar el siguiente **ACUERDO CMA-0080-2017**: “TRASLADAR NOTA EMITIDA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JUAN CHIQUITO EN RELACIÓN PROBLEMÁTICA POR EL INGRESO DE DOS FAMILIAS AL LOTE COMUNAL A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE ENCONJUNTO AL DEPARTAMENTO LEGAL PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA”. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 12º: Se recibe resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera II Circuito Judicial San José, del expediente 14-004657-1027-CA en relación a recurso de apelación contra los acuerdos CMA-099-2014 y CMA-0281-2017 del Concejo Municipal , el cual se explica en sí mismo, el cual es declarado sin lugar. Se conoce.

Artículo 13º: Se recibe Boletín emitido por la Unión Cantonal de Gobiernos Locales referente a la reforma 10 de la Ley 8173, Ley General de Concejos de Distrito, se conoce.

Artículo 14°: Se recibe Solicitud de acuerdo de pago #03-2017, por parte del Departamento de Proveduría Municipal, basado en dicho documento, quien preside propone se tome el siguiente ACUERDO CMA-0081-2017: “APROBAR EL AVAL DE PAGO #03-2017 PRESENTADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL QUE INCLUYE: 1) GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, R.L. POR LA SUMA DE ₡7.041.250,00 SEGÚN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N°2016LN-000001-01, 2) MATERIALES FERRESPARZA S.A. POR UN MONTO ₡1.035.798,66 SEGÚN CONTRATACIÓN DIRECTA N°2016CD-000044-01, 3) INMUNIZADORA MADERINCO ECOLOGICA S.A. POR UN MONTO DE ₡2.670.000,00 SEGÚN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA N°2016CD-000100-01, 4) TOTAL PETROLEO COSTA RICA S.A. POR UN MONTO DE ₡1.580.000,00 SEGÚN CONTRATACION ADMINISTRATIVA N°2017CD-000001-01” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente, con dispensa de trámite de comisión.

VI. Informe de Comisiones.

Artículo 1°: El señor Octavio Cabezas informa como parte de la Junta de Relaciones Laborales que no podrán reunirse la reunión programada para el 1 de marzo del 2017 por falta de quorum, por lo que la próxima reunión será el 15 de marzo del 2017.

VII. Asuntos Varios.

Artículo 1°: La señora Alcaldesa comunica que acatando un Acuerdo Municipal que se logró coordinar con el IFAM una capacitación sobre la Ley 9329 y sus Reglamentos para el jueves 02 de marzo 2017 a partir de las 6 pm. Por lo tanto, se establece a consulta de los presentes que la próxima Sesión extraordinaria será ese día, lo cual queda en firme.

Artículo 2°: El regidor William consulta sobre cuándo se tiene proyectado quitar los adornos del parque ya que mucha gente le ha preguntado, en este tema la señora Alcaldesa informa que solo tiene pendiente el tren el cual es una sola estructura, pero que está al tanto de ello.

Artículo 3°: El síndico Gilberto, solicita a la administración municipal le colabore a mejorar el sistema de cobros de los impuestos ya que un día para tramitar un permiso para realizar fiestas les cobraron a la Asociación de Desarrollo los impuestos que por ley que están exentos y como el funcionario a cargo de realizar la exoneración no se encontraba tuvo que cancelar el impuesto. La señora Alcaldesa se lleva la inquietud y explica que también las Asociaciones de Desarrollo y otras entidades exentas deben realizar una carta de solicitud de exoneración para todo el año.

Artículo 4°: El regidor Luis Diego informa que la Directora de la Escuela de Música renunció a su puesto y le preocupa que el buen trabajo que ella estaba realizando no rinda frutos, ante esta situación se le solicita a la Administración que coordine con la Asociación de Padres de la Escuela de Música se presente a la próxima sesión ordinaria con el fin de ponerse al tanto de lo que está sucediendo y analizar si se puede colaborar de alguna forma en pro del desarrollo de la música del Cantón.

Artículo 5°: Quien preside consulta sobre el avance de las coordinaciones con la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Chiquito para desocupar el Salón Municipal, al respecto la

Alcaldesa informa que ya conversó con la Asociación de las Fiestas Cívicas, para tramitar los permisos respectivos.

VIII. Moción.

Artículo 1º: No hay mociones.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las nueve y veintisiete minutos.

Secretario

Quien preside